



DOCUMENTO DE OPINIÓN Y POSICIÓN INSTITUCIONAL

DOCUMENTO DE OPINIÓN						
I. Información del Programa presupuestario						
Nombre del Pp o RF	Unidad Responsable del Gasto	Modalidad del Pp	Tipo y año de Evaluación	Beneficiarios del Pp o RF (Población Objetivo o Área de Enfoque)		
25M203 Fondo de Capitalidad	01CD03 Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	25M203	Desempeño 2021	El beneficio es para toda los habitante de la CDMX y población flotante.		
Objetivo General del Pp o RF		Breve descripción del Pp o RF				
El Gobierno de la CDMX propuso la creación de un Fondo que permitiera mitigar los costos asociados a su condición de Capital de la República Mexicana, tal y como sucede en algunas de las Capitales más importantes del mundo.		Los recursos del Fondo de Capitalidad, se pueden destinar entre otros gastos a: Infraestructura vial y transporte público, prevención del delito y seguridad pública, medio ambiente y recursos naturales, conservación de infraestructura cultural y protección civil.				
II. Comentarios generales (Recomendaciones)						
Opinión sobre los Hallazgos y Oportunidades detectadas por el Evaluador						
En la parte de Fortaleza y Oportunidad en los temas de: Contribución y Destino de los Recursos, Gestión y Operación, Orientación y Medición de Resultados y Generación de Información y Rendición de Cuentas, el evaluador externo no realiza ninguna recomendación o comentario.						
Opinión sobre las Debilidades y Amenazas detectadas por el Evaluador						
Las debilidades y amenazas realizadas por el evaluador externo para este fondo corresponden en su mayoría a la falta de Institucionalidad o sea que no hay una dependencia que coordine, vigile, evalúe y de seguimiento a los proyectos, a la aplicación de los recursos, pero sobre todo a los resultados de los proyectos en beneficio de población. En todo caso, quien debería de tomar esa posición (Coordinar a las dependencias para que de manera consolidada se presenten los reportes y evaluaciones del Fondo) es la Secretaría de Administración y Finanzas, ya que es la responsable de regular, normar, evaluar, dar seguimiento y rendir cuentas de las acciones realizadas con los recursos públicos de carácter local y federal.						
III. Comentarios específicos: atención particular de los ASM						
Aspecto Susceptible de Mejora a atender:	Claridad	Relevancia	Factibilidad	Justificación	Priorización	URG responsable del ASM
1 Elaborar un diagnóstico específico para el Fondo atendiendo a los criterios metodológicos de la MML, en el que se consideren los elementos mínimos para su diseño, entre otros; identificación del estado actual y evolución de la o las problemáticas que podrían atenderse con recursos del Fondo, dentro del marco de los 7 destinos de gasto establecidos en el numeral 4 de los lineamientos de Operación del Fondo, justificación teórica y empírica de la intervención, árbol del problema, árbol del objetivo, los Pp a financiar, población potencial y objetivo, así como su nivel de cobertura, indicadores y presupuesto.	x	x	Si	En la información que se presentó no se realiza un diagnóstico específico para el Fondo, toda vez que los recursos se incorporaron como una ampliación líquida dado el convenio firmado con la Federación. De igual forma no se integra una MIR con toda su metodología dado que se incorpora al programa presupuestario E065 y en el anteproyecto se maneja el diagnóstico del PP y los proyectos aprobados deben de estar acorde a los objetivos del PP.	Media	
2 Definir la distribución de los recursos del Fondo desde la planeación es decir, se sugiere se establezca la creación de una Estrategia de distribución de los recursos del Fondo, así como, la emisión de lineamientos locales para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo. De esta manera, se podrá precisar y determinar las reglas sobre cómo ejercer estos, cómo convenirlos y qué hacer cuando hay recursos adicionales a los que se aprobaron.	x	x	Si	La distribución de los recursos se definen una vez que el proyecto a realizar se presenta para su aprobación al Congreso de la Unión, lugar en donde se atienden todos los requisitos determinados para la autorización del proyecto. Además, se cumple con toda la normatividad y lineamientos que establece el Fondo.	Baja	
3 Incluir en la elaboración del diagnóstico específico del Fondo, la planeación estratégica en el que se determine el objetivo estratégico que persigue el Fondo y su relación con los Pp, se establezcan las estrategias y líneas de acción necesarias para su cumplimiento, así como los indicadores que permitan dar seguimiento a los resultados alcanzados y se definan metas congruentes con los objetivos y con la problemática a cuya atención contribuyan los recursos del Fondo.	x		Si	Los objetivos del Fondo no están definidos hacia donde se deben de destinar los recursos; toda vez que atienden diversas problemáticas que se presentan en el área metropolitana por lo tanto, el seguimiento y resultados se apegan a los establecidos en el Programa Presupuestario que es donde se asignan y ejecutan los recursos, y la ejecución de los recursos se apegan a la normatividad local y federal en vigor.	Baja	



DOCUMENTO DE OPINIÓN Y POSICIÓN INSTITUCIONAL

<p>4 Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida o áreas de enfoque del Fondo y de los Pp, con el objeto de evaluar los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura.</p>	<p>x</p>		<p>si</p>	<p>La definición de la población a atender por parte del C5 es toda la población residente de la Ciudad de México, así como su población flotante. Derivado de lo anterior y por las acciones que se prestan en toda la ciudad su atención es difícil definir.</p>	<p>Baja</p>	
<p>5 Incluir en la Cartera de programas y proyectos la información sobre el tipo de rubro de gasto del Fondo y los Pp a través de los cuales se ejecutarán los programas y proyectos.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>si</p>	<p>Para la aprobación del proyecto se realiza una ficha técnica, misma que al aprobarse por la Secretaría de Administración y Finanzas se incluye en el programa de inversión de la Ciudad de México. En la misma ficha se indica si los recursos son de adquisición y/o obra pública. Para el caso del C5 son solo de adquisición. Cuando es aprobada la ficha técnica es cuando se puede subir el recurso al presupuesto de la URG.</p>	<p>baja</p>	
<p>6 Crear un grupo de trabajo interinstitucional entre las URG coordinado por la SAF de la Ciudad de México, con el fin de identificar de manera colegiada los rubros a los que el Fondo destinará los recursos, orientados a los destinos más apremiantes de la Ciudad de México, así como establecer mecanismos de seguimiento para la ejecución del Fondo.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>si</p>	<p>El grupo de trabajo lo debe definir la SAF de la Ciudad de México. Y debe estar regulado por la importancia de las acciones y el recursos asignado.</p>	<p>Alta</p>	
<p>7 Analizar la pertinencia legal y normativa para emitir procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo, en los cuales se determine un mecanismo para contar con información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades que enfrenta en la operación cada política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar; así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello, la entidad federativa contará con una guía para la operación de los recursos del Fondo que actúe bajo los mismos criterios.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>si</p>	<p>La SAF es la que debe establecer los procedimientos, toda vez que es la dependencia a nivel Entidad que norma y define la normatividad y lineamientos.</p>	<p>Alta</p>	
<p>8 Fortalecer los controles internos. Para ello, las URG deberán apegarse cabalmente a los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; con el fin de que los recursos se apliquen en tiempo y forma.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>si</p>	<p>La SAF es la dependencia que regula, administra y opera los recursos; entonces desde la aprobación del proyecto o proyectos todo debe estar en estricto apego a la ley, reglamento y lineamientos, tanto local como federal.</p>	<p>Alta</p>	
<p>9 Dar cumplimiento a los ASM derivados de las evaluaciones de diseño a los Pp K005 y K006 ejercicio fiscal 2018 y Específica de Desempeño al Fondo de Capitalidad ejercicio fiscal 2017, con el fin de contribuir en la optimización del desempeño del Fondo y de los Pp y por ende de las políticas públicas.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>si</p>	<p>No se entiende lo que el evaluador externo manifiesta en esta recomendación. El C5 no maneja estos PP</p>	<p>Baja</p>	
<p>10 Cumplir con la información pormenorizada que se reporta en los informes trimestrales, es decir, se debe incluir información sobre los contratos bajo los cuales se realizan los proyectos, la distribución geográfica de los proyectos y acciones y la población beneficiada directa o indirecta de los recursos del Fondo.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>si</p>	<p>La información de los reportes trimestrales se atiende de acuerdo a los requerimientos de la SAF de la Ciudad de México, así como de la SHCP</p>	<p>Baja</p>	



DOCUMENTO DE OPINIÓN Y POSICIÓN INSTITUCIONAL

<p>11 Diseñar instrumentos (indicadores) que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en la entidad federativa, los cuales deberían ser congruentes con los destinos de rubros de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, lo anterior con el fin de medir los efectos concretos que se generan con dichos recursos. Esta acción de mejora puede ser realizada por la entidad federativa en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del Fondo.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>SI</p>	<p>Actualmente este Organó Desconcentrado está trabajando con la Secretaría de Administración y Finanzas para poder definir los indicadores del programa presupuestario. Esto en vista de incluir los recursos del Fondo de Capitalidad en caso que volvieran a autorizarse dichos recursos.</p>	<p>Alta</p>	
<p>12 Establecer un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del Fondo propio de la entidad federativa como por ejemplo el SRFT, con el fin de que en este sistema informático se registre, vigile y monitoree la autorización y ejercicio (momentos de gasto) del presupuesto de egresos, así como el seguimiento trimestral del cumplimiento de metas.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>si</p>	<p>La Secretaría de Administración y Finanzas como dependencia reguladora debe ser quien establezca el mecanismo sistematizado.</p>	<p>Alta</p>	
<p>13 Elaborar la MIR estatal o Fichas de Indicadores de Desempeño para el Fondo, con el fin de poder medir el cumplimiento de las metas establecidas para la consecución de los objetivos del Fondo y de los Pp estatales y su enfoque hacia el PbR.</p>	<p>X</p>	<p>x</p>	<p>si</p>	<p>Para este caso por ejercicio fiscal una vez que se definan los proyectos a ejecutar y las URG que ejecutaran dichos proyectos se debe de definir los indicadores que permitan evaluar los resultados hacia la ciudadanía</p>	<p>Alta</p>	
<p>14 Fortalecer la coordinación entre la SAF y las URG de los Pp, para la integración, revisión y validación de la información, que permita monitorear el desempeño del Fondo.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>si</p>	<p>La Secretaría de Administración y Finanzas como dependencia reguladora debe ser quien coordine la forma de evaluar los avances del fondo entre las URG.</p>	<p>Alta</p>	
<p>15 Elaborar Fichas de Indicadores de Desempeño que permita el seguimiento y la valoración de los resultados específicos del Fondo.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>si</p>	<p>Actualmente este Organó Desconcentrado está trabajando con la Secretaría de Administración y Finanzas para poder definir los indicadores del programa presupuestario. Esto en visitas de incluir los recursos del Fondo de Capitalidad en caso que volvieran a autorizarse dichos recursos.</p>	<p>Alta</p>	
<p>16 Generar un mecanismo de validación de la información entre la SAF y las URG de los Pp y fortalecer la comunicación y coordinación para que la información se suministre de manera congruente y con el detalle suficiente y se valide entre los actores implicados.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>si</p>	<p>La Secretaría de Administración y Finanzas como dependencia reguladora debe ser quien coordine la forma de evaluar los avances del fondo entre las URG. Apagado a la normatividad ley federal y local y de acuerdo al convenio y lineamientos.</p>	<p>Alta</p>	
<p>17 Cuantificar a los beneficiarios finales (directos e indirectos) de las acciones que se realizan con recursos del Fondo.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>si</p>	<p>De acuerdo a las actividades que realiza este Organó Desconcentrado, la definición de la población beneficiada es toda la población residente de la Ciudad de México, así como su población flotante.</p>	<p>Baja</p>	

IV. Fuentes de información utilizadas

Nombre de la fuente	Liga electrónica (en su caso)

V. Unidades y responsables que participaron en las Evaluaciones

Nombre del Responsable del Pp o RF:	Puesto	Área:	Teléfono de Contacto:	Correo Electrónico:



DOCUMENTO DE OPINIÓN Y POSICIÓN INSTITUCIONAL

Edith Palomera Mancilla	Directora General de Administración de Tecnologías	Coordinación General	50363000 ext. 15018	epalomeram@c5.cdmx.gob.mx
Nombre del responsable de dar seguimiento a la evaluación del Pp o RF (en caso de ser diferente al responsable del Pp o RF):	Puesto:	Área:	Teléfono de Contacto:	Correo Electrónico:
Victor Manuel López Ordaz	Coordinador de Finanzas	Dirección General de Administración y Finanzas	50363000 ext. 16332	vllopezo@c5.cdmx.gob.mx
Nombre de otros participantes:	Puesto:	Área:	Teléfono de Contacto:	Correo Electrónico:

POSICIÓN INSTITUCIONAL

1. POSICIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La información solicitada por parte del evaluador externo para poder realizar la evaluación esta mal enfocada, toda vez que pareciera que la evaluación la efectuaran a una empresa privada, además solicitaron información a las URG por separado y dan un resultado de evaluación consolidado, donde es difícil poder decifrar que dependencia debe atender los resultados.

2. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

2.1 Acerca de los resultados de la evaluación

Los resultados están enfocados en su mayoría a la falta de institucionalidad o sea que no hay una dependencia o Institución que coordine, vigile, evalúe y de seguimiento a los proyectos, a la aplicación de los recursos, pero sobre todo a los resultados de los proyectos en beneficio de población

2.2 Sobre el proceso de la evaluación

El proceso fue solo a través del requerimiento de información que se proporcionó por esta URG y la evaluación fue por parte de los auditores fue desde el escritorio, hizo falta el acercamiento a la URG para ver cómo opera como da seguimiento y como se ejecutan los proyectos.

2.3 En relación al desempeño del equipo evaluador

No se dio el acercamiento a la URG, situación por la cual, no pudieron verificar cómo se desarrolla y opera los proyectos.

2.4 Acerca de la institución coordinadora

Falta de Organización y planeación, ya que desde el escritorio no se puede evaluar la forma de evaluar los resultados de un proyecto publico.

Responsable 1

Lio. Fernando Riquelme Camarena
Director General y/o Director del Área Operativa

Responsable 2

Dr. Mario Pavel Díaz Román
Director General y/o Director del Área Administrativa
Enlace Institucional de PbR-SED

Responsable 3

Victor Manuel Lopez Ordaz
Enlace Operativo de PbR-SED